

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

002833

RESOLUCIÓN No. 2009

26 JUN 2009

“Por la cual se dicta una disposición transitoria en materia de tarifas a favor del Ministerio de Transporte”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2395 del 9 de junio de 2009, se fijaron las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Transito del País, los derechos de los tramites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Transito - RUNT.

Que la vigencia de las citadas tarifas quedó supeditada a la entrada en operación del REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO – RUNT.

Que mientras entra a operar el RUNT es necesario establecer las tarifas por los trámites y especies venales a favor de Ministerio de Transporte.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar a favor del Ministerio de Transporte las tarifas por los trámites y especies venales, así:

ESPECIE VENAL	VALOR
CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN	8.000.00
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	40.000.00
LICENCIA DE TRANSITO	16.500.00
PLACA ÚNICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES	11.500.00
PLACA ÚNICA NACIONAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	34.000.00
AVALUOS COMERCIALES	9.200.00
CERT. DE ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA	7.100.00

“Por la cual se dicta una disposición transitoria en materia de tarifas a favor del Ministerio de Transporte”

CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES	7.000.00
FORMATOS FTH-001, FTH-002, FTH-003 PARA HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS	11.500.00
HABILITACIÓN DE EMPRESAS	467.000.00
HOMOLOGACIÓN PROTOTIPO DE VEHÍCULOS O DE CARROCERIAS	70.000.00
INSCRIPCIÓN COMO IMPORTADOR INDEPENDIENTE	71.000.00
INSCRIPCIÓN DE ENSAMBLADORES Y DE FABRICANTES DE CARROCERIAS	72.000.00
INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE CONCESIONARIOS	92.000.00
PERMISO CARGA LARGA, ANCHA, VOLUMINOSA O PESADA (1 DIA)	6.900.00
PERMISO DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA O DE ALISTAMIENTO (15 DIAS)	6.800.00
PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACA DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MULTIMODULARES Y MODULARES (3 MESES)	6.700.00
PLANILLA ÚNICA DE VIAJE OCASIONAL	6.000.00
INCORPORACIÓN INICIAL O MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES	34.000.00
REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE GLP Y DE GNC	22.500.00
REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS DE CARGA	23.000.00
REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES	23.000.00
PLANILLA PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO RESTRINGIDO (Talónario de 30 unidades)	23.600.00
TARJETA DE OPERACIÓN	9.300.00
PLACA ÚNICA NACIONAL PARA REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES	27.000.00
TRANSFORMACIÓN DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES	69.000.00
REGISTRO DE VEHÍCULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (Incluye placa y licencia de tránsito)	50.500.00
REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y SIMILARES DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (incluye placa y licencia de tránsito)	28.000.00
REGISTRO TEMPORAL DE VEHÍCULOS (1 mes)	14.300.00
HOMOLOGACIÓN TERMINALES DE TRANSPORTE	1.050.000.00
REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ESCUELAS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA	950.000.00
REGISTRO DE FABRICANTES DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN O DE LICENCIAS DE TRANSITO O DE TARJETAS DE OPERACIÓN	900.000.00
TARJETA DE INSTRUCTOR EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	20.000.00

“Por la cual se dicta una disposición transitoria en materia de tarifas a favor del Ministerio de Transporte”

ARTÍCULO SEGUNDO.- las tarifas que se establecen en la presente resolución se mantendrán vigentes hasta que se inicie la operación del REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT y entre en vigencia la Resolución 2395 del 9 de junio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 JUN 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyecto: Subdirección de tránsito
Jorge Pedraza Buitrago Director de Transporte y Tránsito
Aprobó Jaime Ramírez y Antonio Jose Serrano Jefe Oficina Asesora de Jurídica





